



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

De las dos partes citadas en esta. Haciendo precedido
 Titucion a los Señores D^{ns} Juan Antonio Navarro Re-
 gidor y Alberto Torre Fuxado Cavallero Comisario
 de la Real Audiencia de Caracas, a D^{ns} Rodrigo
 Saltero, y D^{ns} Pedro Brice Presvitero Procuradores del
 Credamienro de la de Aguazas, D^{ns} Mathas Mave-
 guex Zavallo que lo es de las de Alfande, Marilla
 Benicoto, y Villanueva, y D^{ns} Diego Molina de
 la de Alguila, pasamos al Lugar de Alouren
 y Vitis que pretende el Venor D^{ns} Joseph Ygnacio La-
 pez Olivero Revidor Procurador qual. se le haga gra-
 xia para fabricar un Molino de Azucar, Concur-
 ran Volamente a esta diligencia D^{ns} Venor Alex-
 ander Ponte y D^{ns} Pedro Brice, y asistido de D^{ns}
 Jines Prieto y D^{ns} Antonio Vidal Vobis Regue-
 ros, y Joseph Menon Apriemenon publico, Pro-
 -ximamos dho. Vitis que es el puerto que nombrian
 las Comisuras de la Real Audiencia de Caracas
 y tambien el Cause de esta hacia el Partido de nue-
 vo a la parte de Poniente, en cuya distancia no
 se encuentra mas toma que la de Cavalon, y
 que buelva a introducir su agua volamente
 en el mismo Vaso de la de Caracas, principiando
 do en el referido Vitis de las Comisuras de las